

Protocolo de ingreso, depósito y gestión de materiales fílmicos comuna de La Reina

1. Alcance y propósito

La campaña tiene por objetivo identificar, resguardar y poner en valor materiales fílmicos familiares en formato 8mm, Super 8mm, 16mm o 35mm, pertenecientes a residentes de la comuna de La Reina, contribuyendo a la preservación del patrimonio audiovisual.

La participación contempla el ingreso de los materiales fílmicos a la Cineteca Nacional de Chile bajo la modalidad de depósito.

Se excluirán de esta convocatoria copias comerciales de obras de ficción, animación u otros contenidos internacionales producidos para distribución cinematográfica o televisiva.

2. Depósito

El depósito de materiales contempla las siguientes condiciones generales:

- El material se incorpora al acervo institucional para fines de preservación y acceso, sin que ello implique la transferencia de su propiedad, la cual continúa siendo de él o la depositante.
- La Cineteca asume la salvaguarda del material, lo que puede incluir procesos de conservación, digitalización, reparación física o restauración digital, entre otros. Asimismo, podrá realizar acciones de investigación, identificación y catalogación como parte de su gestión.
- Los materiales depositados serán resguardados en las bóvedas climatizadas de la Cineteca Nacional de Chile, espacios especialmente acondicionados para la conservación de material audiovisual y diseñados para asegurar condiciones técnicas adecuadas para su preservación a largo plazo.
- Todo uso del material estará regido por un convenio de depósito suscrito con el o la depositante, que establecerá las condiciones para su utilización. La puesta en acceso del material, incluyendo su exhibición presencial o en línea, será consultada con las personas depositantes al momento de la firma del convenio.

3. Recepción de materiales

Los materiales serán recepcionados inicialmente por la Municipalidad de La Reina, institución que coordinará posteriormente su entrega e ingreso al archivo de la Cineteca Nacional de Chile, ubicado en José Domingo Cañas 1395, Ñuñoa.

Previo a la formalización del depósito, la Cineteca evaluará las condiciones físicas del material para determinar las posibilidades de ser salvaguardado por la institución.



**CINETECA
NACIONAL
DE CHILE**

Posteriormente, se contactará al depositante para informar sobre el estado de la copia y si el material es apto para su ingreso a bóvedas.

La incorporación de materiales al acervo de la Cineteca Nacional se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Valor patrimonial: relevancia histórica, cultural, territorial o testimonial del material.
- Condiciones físicas: se evaluará el estado de conservación del material, asegurando que el mismo permita el desarrollo de los procesos de preservación más arriba descritos. Se excluirán materiales que presenten signos de degradación o que signifiquen un riesgo para las demás colecciones depositadas en el acervo. que permitan su estabilización.

Una vez aceptado el material, su ingreso definitivo al acervo institucional se formaliza mediante la firma de un convenio de depósito entre el/la titular y la Cineteca Nacional de Chile.

4. Custodia y almacenamiento

Todos los materiales aceptados serán conservados en las bóvedas climatizadas de la Cineteca Nacional de Chile.

La institución asume:

- El ingreso, registro e identificación del material en la base de datos institucional.
- Procesos de salvaguarda, orientados a garantizar la preservación del material en el tiempo. Almacenamiento en condiciones ambientales adecuadas.
- Manejo técnico especializado.

5. Evaluación y digitalización

Dependiendo de las condiciones físicas del material, estos podrán ser sometidos a un proceso de digitalización. Aquellos que cumplan con los requisitos técnicos para ello ingresan a una cola de trabajo general, cuya ejecución está sujeta a la capacidad operativa y los flujos del laboratorio de la Cineteca Nacional.

Los materiales que sean digitalizados podrán ser entregados a él o la depositante en formato digital, a través de una de las siguientes modalidades:

- Copia digital en formato MP4, para lo cual el o la depositante deberá proveer un disco duro u otro soporte de almacenamiento.
- Entrega mediante enlace de descarga.

Consideraciones:

- La Cineteca Nacional no garantiza un plazo predeterminado de digitalización.
- Los tiempos dependerán del volumen de material ingresado y la carga operativa en los flujos de digitalización existentes al momento de su ingreso.

6. Derechos y usos

Los derechos sobre los materiales depositados continúan perteneciendo a sus titulares, no implicando una cesión de derechos de autor ni de explotación de las obras.

Todo uso de los materiales requerirá autorización expresa de él o la titular, especialmente en los siguientes casos:

- Préstamos a terceros.
- Exhibiciones en espacios externos a las salas de la Cineteca Nacional.
- Puesta en línea del material en plataformas externas a la Cineteca Online.
- Reproducción o circulación en publicaciones académicas, periodísticas, entre otras.

7. Comunicación con depositantes

- El ingreso se formaliza mediante ficha de recepción e ingreso.
- Se dispondrá de un canal de contacto para consultas (liam.fang@serpat.gob.cl).